

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00528-00  
Demandante: PAULA ANDREA PATINO BUITRAGO  
Demandado: MARIA LUZ DARY ALDANA CARRILLO

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Amelia Salazar Esquivel, Yamileth Colmenares Navarro, Diana Zenit Bahamon Rojas y Gloria Nancy Rubio Ramirez, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 21 de Julio del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Manzana M Casa 21 K 4B S 108-69 Urbanización La Cima de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 21 de Julio del año 2022.

Designese perito a la persona jurídica VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA MARIA LUZ DARY ALDANA CARRILLO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Las decretadas con la demanda principal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**